

30 JUL. 2009

BAQUEDANO, ~~29 JUL. 2009~~

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

~~1589~~

1595

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. Memorando de Adquisiciones Educación N° 035 de fecha 30 de julio del 2009.
5. Memorando de Alcaldía N° 226 de fecha 30 de julio del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "CONSTRUCTORA Y HOTELERA DEL MAR LTDA." por un Monto de \$115.430.

CONSIDERANDO:

1. Programa de Mejora Educativa.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "ARRIENDO DE SALON" ID 3845-46-LE09, a CONSTRUCTORA Y HOTELERA DEL MAR LTDA. por un monto de \$ 115.430, Iva Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Educación:  
  
22.09.999 "Otros" \$115.430 Iva Incluido
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "CONSTRUCTORA Y HOTELERA DEL MAR LTDA." por concepto de Arriendo de salón, por un monto de \$ 115.430, Iva Incluido.-
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo